

VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 54

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2023-2168 *Extracto de la Resolución del Consejero de Sanidad de 9 de marzo de 2023, por la que se convocan subvenciones para proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2023.*

BDNS(Identif.):681097.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681097>).

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales que desarrollen proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que no tengan asignada otra subvención nominativa con el mismo objeto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2023.

Las subvenciones van destinadas a la realización de programas e iniciativas que encajen en cualquiera de las siguientes tres líneas básicas de acción dirigidas a población mayor de 70 años:

1. Actuaciones dirigidas a la prevención de los determinantes de la salud relacionados con el edadismo.
2. Actuaciones dirigidas a la intervención para lograr Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas mayores.
3. Actuaciones dirigidas a la reducción de las lesiones por caídas y la prevención de las consecuencias de la fragilidad derivada de la edad elevada y del estado de salud de los mayores.

Segundo: Objeto.

Subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de proyectos e iniciativas de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2023.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAN/26/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública (Boletín Oficial de Cantabria nº 3, de 4 de enero de 2023).

Cuarto: Cuantía.

140.000 €.

CVE-2023-2168

VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 54

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Los modelos que figuran como Anexos en la presente convocatoria –tanto los correspondientes a la solicitud (Anexos I, II y III) como a la justificación (Anexos IV, V, VI y VII) y a la publicidad (Anexo VIII)- están disponibles en la página web: <http://www.cantabria.es/sanidad>.

Santander, 9 de marzo de 2023.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

2023/2168

CVE-2023-2168